

PUNTOS DE SUSCRICIÓN.

En ZARAGOZA, en la Administración del BOLETIN, sita en la Imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Regente de dicha Imprenta D. Gregorio Casañal.



PRECIO DE SUSCRICIÓN.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 18 Diciembre 1884).

SECCION QUINTA.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

SECRETARÍA GENERAL.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 14 del Real decreto de 22 de Noviembre del año último, los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud para dar validez académica á estudios privados de asignaturas correspondientes á las Facultades establecidas en esta Universidad y á las carreras de Notariado y Practicantes de la misma, presentarán instancia documentada en esta Secretaría general y Negociados respectivos dentro de los 10 primeros días del mes de Enero próximo, dirigida al Excmo. señor Rector, en la que expresarán las asignaturas de que quieran verificar el examen, ofreciendo en la misma las pruebas de identidad personal que se les

exijan y consignando las cantidades para el pago de los derechos de examen y los que corresponden por la tramitación de los oportunos expedientes.

Lo que de orden del Excmo. Sr. Rector se hace público para conocimiento de los interesados.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1884.—El Secretario general, Vicente Santandreu Herrando.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

CIRCULAR.

Acordada por la Dirección general de Rentas estancadas la devolución de los timbres de comunicaciones y especiales móviles recogidos en los estancos con motivo de la visita girada á los mismos en el mes de Octubre último, para conocer el modo en que los expresados efectos se hallaban á la venta, esta Administración manifiesta á los Sres. Alcaldes de la provincia se sirvan nombrar una persona que, debidamente autorizada, se presente en la propia Dependencia á recoger los timbres por ellos remitidos, á consecuencia de la visita y que se devuelven á los estanqueros en cumplimiento de lo mandado por el centro directivo.

Zaragoza 17 de Diciembre de 1884.—El Administrador, José Diaz de Brito.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

SECCION DE FOMENTO.—COMERCIO.

ESTADO del precio-medio que han tenido en esta provincia los artículos de consumo que a continuación se expresan en el mes de Noviembre último.

PUEBLOS CABEZAS DE PARTIDO.	PESAS Y MEDIDAS DEL SISTEMA MÉTRICO-DECIMAL.													
	GRANOS.						CALDOS.			CARNES.			PAJA.	
	Trigo.	Cebada.	Centeno.	Maiz.	Garbanzos.	Arroz.	Aceite.	Vino.	Aguar-diente.	Carnero.	Vaca.	Tocino.	De trigo.	De cebada.
	HECTOLITRO.				KILOGRAMO.		LITRO.			KILOGRAMO.			KILOGRAMO.	
	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.	Ps. Cs.
Ateca.....	17'00	10'00	12'00	»	1'00	0'70	0'80	0'25	0'50	1'50	»	1'55	0'08	0'06
Belchite.....	22'00	10'00	»	»	»	»	1'00	0'15	0'70	1'75	2'25	2'50	»	»
Borja.....	22'25	10'06	»	»	1'00	0'60	0'88	0'24	0'85	1'60	»	1'75	0'03	»
Calatayud.....	16'21	8'65	9'73	10'81	0'78	0'52	0'96	0'15	0'40	1'37	1'09	2'12	0'03	0'03
Caspe.....	17'00	7'50	»	»	1'20	0'70	0'85	0'28	0'75	2'00	»	2'50	0'06	0'05
Daroca.....	14'50	7'80	9'48	»	0'88	0'48	0'79	0'20	0'50	1'75	1'25	1'90	0'02	0'02
Ejea.....	16'00	12'00	11'00	12'00	»	»	1'00	0'30	0'75	2'00	1'00	2'50	»	»
La Almunia....	16'50	12'25	12'00	12'00	1'19	0'70	1'25	0'35	1'00	1'87	1'50	2'00	0'05	0'05
Pina.....	17'00	8'36	»	12'00	1'40	0'60	0'90	0'25	0'70	1'75	»	2'50	0'10	0'10
Sos.....	18'25	9'50	»	»	1'65	0'75	1'50	0'25	1'00	1'75	»	1'50	0'09	0'11
Tarazona.....	19'00	9'00	12'00	»	»	»	0'70	0'20	1'50	1'75	»	»	0'08	0'08
Zaragoza.....	16'80	8'95	11'30	11'42	1'10	0'54	0'99	0'35	0'71	2'00	2'02	2'25	0'03	»
TOTALES...	212'51	114'07	77'51	57'23	10'20	5'59	11'62	2'97	9'36	21'09	9'11	23'07	0'57	5'00
Precio medio general en la provincia. . .	17'07	9'05	11'07	11'44	1'13	0'62	0'96	0'24	0'78	1'75	1'51	2'09	0'05	0'06

		HECTOLITRO.		LOCALIDAD.
		Pesetas.	Cénts.	
TRIGO.	Precio máximo..	22'25		Borja.
	Idem mínimo..	14'50		Daroca.
CEBADA.....	Precio máximo..	12'25		La Almunia.
	Idem mínimo..	7'50		Caspe.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1884.—El Jefe de la Sección, León Leal.—V.º B.º—
El Gobernador, Antonio González Solesio.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Alteraciones ocurridas en el Censo electoral durante el presente año, en cumplimiento á lo prevenido en el art. 55 de la ley de 28 de Diciembre de 1878.

PARA DIPUTADOS Á CORTES.

Distrito electoral de Ejea de los Caballeros.

EJEA DE LOS CABALLEROS	<i>Bajas por no alcanzar la cuota</i>	D. Braulio Llera Tenias Joaquín Cativiela José Llera Cativiela Julián Llera Lafuente Joaquín Sanz Juan Oliván Casamayor León Viñes Orasco Lorenzo Pueyo Castillo Pío Soro Pérez Rafael Llera Longarón Rafael Laguarda Orasco
<i>Bajas por fallecimiento</i>	D. Eustaquio de Gracia Corén Epifanio Murillo Castillo Francisco Aranda Ruiz Francisco Pardo Bernad Fernando Boned Jordán Hipólito Oróz Arrieta	
D. Isidro Marqués Villanueva Ramón Dieste Savaca		
<i>Bajas por cambio de domicilio</i>	<i>Altas por pagar la cuota</i>	<i>Altas como capacidades</i>
D. Agustín Ibañez Yanguas Luis Lecha Martínez	D. Alejandro Conde Bernad Feliciano Rodrigo Garulo Isidro Murillo Navarro Juan Murillo Navarro Manuel de Gracia Fau Mariano Guiral Bernal Manuel Oliván Ruiz Pedro Sánchez Conde	D. Rafael Aisa
<i>Bajas por no alcanzar la cuota</i>	LAS PEDROSAS	SIERRA DE LUNA
D. Manuel Monguilod Sanz Mariano Castillo Baquero Maximino Olid Miguel Mariano López Navarro Miguel Ascaso Loscos José Sagaste Bericat Mariano Miguel Gallizo Raimundo Fernández Labena Tomás Aso Castán Valero Murillo Clavería	<i>Altas por sentencia judicial</i>	<i>Bajas por fallecimiento</i>
<i>Altas por pagar la cuota</i>	D. Pedro Aisa Francisco Bercero	D. Pedro Aranda Berges <i>Altas por pagar la cuota</i>
D. Andrés Jiménez Lasobras Angel Sauras Jiménez Andrés Romeo Ferrer Clemente Lázaro Larredé Cirilo Callizo Alastuey Enrique Navarro Marraco José Liso Alastuey Martín Marqués Dot Mariano López Marco Pascual Lázaro Carpinte Pablo Castillo Riglor Romualdo Mena Lambau Santiago Duerto Alva Valero Zavía Pau	LUNA	D. Angel Pérez Martín Murillo Brau
<i>Altas por capacidades</i>	<i>Bajas por fallecimiento</i>	PIEDRATAJADA
D. Juan Martínez Lorente	D. Manuel Llera Tenias Tomás Berduque	<i>Bajas por fallecimiento</i>
CASTEJÓN DE VALDEJASA	<i>Bajas por cambio de domicilio</i>	D. Mariano Laguarda Lacambra José Mallada Repollés Vicente Ubino Lacámara
<i>Bajas por fallecimiento</i>	D. León Martínez Mariano Aznar	<i>Altas por pagar la cuota</i>
D. Francisco Jiménez Gil Miguel de Gracia Conde	<i>Bajas por no alcanzar la cuota</i>	D. José Mallada Marco Vicente Jimeno Vera
<i>Altas por pagar la cuota</i>	D. Estanislao Auría Lanor Francisco Choliz Soro Manuel Cortés Nocito Máximo Orasco	MURILLO DE GÁLLEGO
<i>Altas por pagar la cuota</i>	<i>Altas por pagar la cuota</i>	D. Antonio Rasal Seral Antonio Nisarre Trujared Agustín Ara Gállego Francisco Gavin Lacasa José Jalón Jiménez Joaquín Alvarez Marcén Mariano Cortés Castrillo Mariano Viejo Cortés Manuel Beltrán Minvela Pascual Jiménez Polo

D. Valentín Rasal Cazo
Rafael Aniceto Estallo
Ramón Labarta Ger

Bajas por cambio de domicilio

D. Fermin Llanas Pelayo
Juan Luna Rufas
Manuel Coronas Miranda

Altas por alcanzar la cuota

D. Antonio Jalón Rasal
Agustín Ara Tricas
Joaquín Pérez Franco
Pascual Jiménez Solana

Bajas por no alcanzar la cuota

D. Eustaquio Nisarre Boned
Nicolás Pérez Costa
Juan Antonio Vidosa Tricas

Altas por sentencia judicial

D. Agustín Jiménez Barba
Antonio Nivelá Boned
Eusebio Buen Sañclemente
Francisco Lobera Barba
Jenaro Castillo Samitier
José Barba Lobera
José Gállego Longas
Joaquín Beltrán Sobradíel
Juan Antonio Larráz Otal
José María Jordán Ara
Lorenzo Puchán Vidosa
Modesto Ara Dieste
Mariano Ascaso Poza
Mariano Rasal Lafuente
Manuel Morlans Palacio
Mateo Ubeto Lasausa
Nicolás Ferrer Gómez
Pedro Castrillo Rasal
Pedro Echegaray Rasal
Pedro Rasal Echegaray
Rafael Arbúes Laborda
Vicente Caver Moy

Altas por capacidades

D. Mariño Vives Longas
Pedro José Sobradíel Barba
Pascual Bartolomé García
Pascual Baratich Palanca
Tomás Castejón Berges
Victor Ruesta Ortigosa

SANTA EULALIA

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Garisa Romeo
Miguel Cegñino Ruiz
Sebastián Lafuente Montori

Bajas por no alcanzar la cuota

D. Pedro Montori Morlans

Altas por pagar la cuota

D. Alejo Liso Large
Antonio Arbués Caged
Ángel Torralba Lafuente
Domingo Boned Franco
Lino Laborda Lanas
Manuel Arbués Jiménez
Manuel Sánchez Arbués
Pascual Bonaluque Ángel
Narciso Liso Jalón
Sebastián Polo Garasa

ORÉS

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Cortés Berges
Pascual Romeo Luna
Tomás Jiménez Villa

Bajas por no alcanzar la cuota

D. Antonio Tenías Auria
Antonio Lana Villa
Faustino Clemente Lastias
Francisco Mena Luna
José Soterías Idoype
Lorenzo Felipe Burguete
Lorenzo Villa Felipe
Mariano López Cativiela
Matías Romeo Luna
Pascual Cortés Berges
Ramón Mena Luna

EL FRAGO

Bajas por fallecimiento

D. León Jiménez Palacio
José Romeo Auria

Bajas por cambio de domicilio

D. Juan Ramón Brumo Compaired

Bajas por no alcanzar la cuota

D. Antonio Oberé Jiménez
Amado Palacio Casabona
Florencio Moliner Salcedo
Joaquín Casabona Salas
Jorge Viamonte Palacio
Julián Loriente Gasos
Tomás Ara Arqué

Altas por pagar la cuota

D. Antonio Bienes Asin
Antonio Palacio Luna
Juan Asin Jiménez
Juan Muñoz Navarro
Hermenegildo Viamonte Oruj
Mariano Casabona Collao
Pablo Laplaza Salas
Romualdo Les Casabona

D. Vicente Luna Palacio
Luis Romeo Jiménez

Altas por cambio de domicilio

D. Fermin Llanas Pelayo
Pedro Hualte Alegre

FARASDUES

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Huena Castillo
Florencio Garcés Tenías
Rafael Aisa Vurgos

Bajas por cambio de domicilio

D. Benjamín Beque Sánchez
José Cortina Ibero
Pascual Aznarez Arroyo
Rafael Aisa Sabalza

Altas por sentencia judicial

D. Antonio Aisa Sabalza
Lamberto Aisa Sabalza

Altas por pagar la cuota

D. Matías Palacio Cortés
Pascual Garcés Bueno

Altas como capacidades

D. Antonio Casanova Esperabe
Fermín Jiménez Flor
Mariano Canales Sabalza

BIOTA

Altas por sentencia judicial

D. Manuel Aibar Marcellan
Florencio Lamana Abad
Benito Díaz Erles
Bartolomé Asin Garcés
Martín Lamarca Mayayo
Fernando Lamarca Villellas
Manuel Villa Chotiz

LAYANA

Bajas por fallecimiento

D. Pascual Cortés Elorri

Bajas por cambio de domicilio

D. Santiago Benedicto Pons
Pedro Ezquerria Cardona

Altas por pagar la cuota

D. Bernardo Lizalde Belio
Francisco Lizalde Murillo

D. Gil Salvo Aguerri
José Salvo Pérez
Jacinto Cortés Arilla
José Murillo Pueyo
Miguel Gil Labeiro
Pedro Cortés Morán

Altas como capacidades

D. Rafael Suñen Compaired

SOS

Bajas por fallecimiento

D. Emeterio Lapieza Sánchez
José Fiter Casúas
Julián Serrano García
Rodrigo López de Artieda Salvo
Sebastián Espotolero Legarre

Bajas por cambio de domicilio

D. Francisco Navarro Cuellar
Juan Biel Aznar

Bajas por no alcanzar la cuota

D. Jorge Sanz Ramón

Altas por pagar la cuota

D. Angel Carlos Aldave
Angel Campains Lobera
Angel Lafita Landa
Antonio Hornos Traveras
Andrés Torrea Ortiz
Benito Blasquíz Larraz
Benito Bueno Gil
Bartolomé Olleta Artieda
Blas Torrea Corrales
Casimiro Gaztelu Hualdez
Cirilo Subirón Remón
Clemente Espotolero Legaz
Esteban García Barnecha
Estanislao Lafita Asín
Esteban Soteras Salvo
Eliás Villacampa Sánchez
Estanislao Zagurria Arruga
Francisco Bueno Gil
Francisco Gayarre Almarcegui
Fernando Lacosta Espotolero
Félix Lapieza Salvo
Fernando Machín Salvo
Jenaro Garin Mayayo
Julián Arresa Lobera
Justo Compains Lobera
Juan Cuartero Lobera
José María Lizari Guilleri
Juan Miquelena Loperena
Juan de la Cruz Ortiz Artieda
Javier Oneo Aguirre
Justo Portal Ibañez
León Lafita Asín
León Suescun Zabala
Mariano Almarcegui Jauregui

D. Martín Campaña Pérez
Mariano Contin Campos
Manuel Coronas Miranda
Mariano Galé Remón
Mariano García Andina
Manuel Gayarre Lafita
Manuel Lacney Gode
Manuel Oroz Subirón
Manuel Pérez Guerrero
Maximiano Remón Pérez
Martín Remón Torrea
Manuel Ripalda Gayarre
Matias Rodrigo Mendoza
Miguel Rubio Laserrada
Manuel Bueno Suescun 1.º
Mariano Torrea Espotolero
Nicomedes Rufas Calvo
Pío Garate Salvo
Prudencio García Lapiedra
Pedro Garrido Lacambra
Pedro Gayarre Remón
Pedro Ceñito Ochoa
Perfecto Compaired Biota
Rafael Sanz Salvo
Ramón Torrea Lapieza
Ricardo Lacosta Remón
Santiago Cuartero Laplaza
Sebastián Lapieza Lacuey
Tomás Rubio Laserrada

Altas como capacidades

D. Pablo Campos
Ricardo Molinero
Segismundo Lara
Regino Ilarri
Aniceto Jiménez
Emeterio Fuertes
Celestino Salvo

UNDUÉS DE LERDA

Bajas por fallecimiento

D. Francisco Arbués Oria
Francisco Jiménez Ruesta
Gaspar Ortiz Marco
José Pérez López
José Miguel Ruesta Iso
José Iso Gil
Juan José Salvo Chaverri
Pedro Salvo Chaverri
Pablo Pérez López

Bajas por no pagar la cuota

D. Julián Orcodi Martínez

Altas por pagar la cuota

D. Agustín Arbués Goyena
José Salvo Ortiz
Javier Salvo Ortiz
Vicente Polite Ruesta

Altas con arreglo al art. 16 de la ley

D. Joaquín García Aso

D. Manuel Pérez Goyena
Mariano Ayarra Salvo
Pedro Ortiz Jiménez

Altas por capacidades

D. Julio Cruchaga
Gregorio Lacasta Estaún

URRIÉS

Bajas por fallecimiento

D. Joaquín Nicuesa Lojame
Juan Ramón Pérez Campos
Mariano Marcellán Soteras
Miguel Ripalda Ruiz
Vicente Biota Jiménez

Bajas por sentencia judicial

D. Pascual Añaños Martínez

Altas por sentencia judicial

D. Benito Barba Guillén
Felipe García Ursúa
Francisco Cebrián Ventura
Francisco Landa Lobera
Francisco Peire Servide
Joaquín Espada Pérez
José Irriguible Morea
José Lacosta Iriarte
José López Ondarza
José Ripalda Martínez
Juan Baines Puyal
Julián García Larruey
Lino Zalva Jiménez
Macario Chaverri Martínez
Mariano Iturralde Salvo
Miguel Landa Lobera
Miguel Ramón Orduna Moreo
Martín Marcellón Gabarruz
Pascual Añaños Martínez
Santiago Peman Landa
Santos López Estremad
Sebastián Baines López
Teodoro Orduna Peire

Altas como capacidades

D. Cecilio Marcellán Montañés
Estanislao Artiaga Mainer
Joaquín Fuertes López
Vicente Arbea Momó
Zacarias Arbuniés Artiaga

NAVARDÚN

Bajas por fallecimiento

D. Pascual Gasos Anaya

Altas por cambio de domicilio

D. Francisco Pérez Burguete

Altas por pagar la cuota

D. Javier Uriz Moreo
Vicente Anaut Bagüés

Altas con arreglo al art. 18 de la ley

D. Carlos Samitier Murillo

TIERMAS

Bajas por fallecimiento

D. Babil Sánchez Aisa
José Arrese Pellón
Manuel Iglesia Escuer
Matías Ortiz Sánchez
Pedro Momó Aznarez
Pedro Marco Martínez
Santiago Ripalda Monzón

Bajas por no pagar la cuota

D. Francisco Buey Zorrosa

Altas por pagar la cuota

D. Bartolomé Torrea
Bernardo Arrese
Elias Ezcurra
Juan Bozal

Altas como comprendidos en la regla tercera del art. 16 de la ley

D. Antonio Mancho
Eduardo Bozal
Gregorio Campo
Miguel Buey

ESCÓ

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Mayor Lani
Melitón Aznarez Pellón
Pedro Nicuesa Momó
Ignacio Navarro Lasausa

Bajas por no pagar la cuota

D. Andrés Martínez
Francisco García Pellón
Pedro José Momó

LORBÉS

Exclusiones

D. Miguel Martínez Glaría

Altas por pagar la cuota

D. Fernando Ansó Mancho

PINTANO

Bajas por fallecimiento

D. José Antonio Airez
Pedro Glaría Ripalda

Bajas por cambio de domicilio

D. Adrián Arbea Castán
Pablo Salvador Torres
Vicente Pellicer Ibañez

Altas por pagar la cuota

D. Sixto Aires Laiglesia
Ramón Gomez Glaría
Mariano Glaría Artigas
Francisco Lalana Soteras
Ramón Navascués Perez
Amado Miranda Jiménez
Teodoro Sangorrin Castiello

Altas como capacidades

D. Faustino Navarro Sierra
Félix Sanchez Berbiela
Crisantos Unzué Garín

BIEL

Bajas por fallecimiento

D. Babil Moy Soler
Vicente Perez Candeviola
Juan Marco Pueyo
Juan Casajús Marco
Manuel Ferrer Bueno

Bajas por no pagar la cuota

D. Juan Navarro Berduque
Manuel Vives Arbués
Vicente Campos Navarro

Bajas por cambio de domicilio

D. José Castán Aguas
Pantaleón Perez Asin
Tomás Auria Garcés

Altas por pagar la cuota

D. Babil Muñoz Moy
Esteban Dieste Pueyo
Francisco Lanzarote Artieda
Gabriel Arguedas Baños
Hermenegildo Perez Solana
Joaquin Ferrer Perez
José Castán Luna
Lorenzo Marco Dueso
Pedro Casajús Ena
Manuel Marco Bonaluque

LONGÁS

Bajas por fallecimiento

D. Antonio Botaya Martínez

D. José Lacumba Hecho
José Hecho Perez 1.º
Manuel Mayayo Martínez
Manuel Erlauz Lamperez
Santiago Mayayo García

Bajas por sufrir condena

D. José Lopez Martínez

Altas por pagar la cuota

D. Manuel Botaya Lopez
José Lacumba Perez
Esteban Mayayo Martínez
Francisco Aznarez Bernis
Francisco Languis Ventura
Manuel Palacio Mayayo
Mariano Mayayo Ventura
Domingo Lecina Berges

Altas como capacidades

D. Miguel Palacio

LOBERA

Bajas por fallecimiento

D. Babil Artieda Serrano
Francisco Plano Morlans
Matías Sangorrin Plano

Altas por pagar la cuota

D. Antonio Plano Mayayo
Blas Cardesa Longas
Alberto Ariella Muriel
Angel Artigas Murillo
Santiago Artieda Lopez

LUESIA

Bajas por fallecimiento

D. Agustin Begué Lacruz
Antonio Aragués Calvo
Antonio Burguete Jiménez
Francisco Pueyo Cuiral
Francisco Aldaz
Francisco Asin Cortés
José Cortés Sabalza
José Garcés Checa
Manuel Lobera
Pedro Roque Oger

Bajas por no pagar la cuota

D. Alejandro Arbej Biesa
Alejo Cortés
Alejo Garcés Laborda
Anselmo Sabalza
Cecilio Garcés
Domingo Pueyo
Francisco Cuiral Soteras
Isidro Garcés Luna
Juan Miguel Alegre
Julián Abadía Barbed

D. Leon Marcellán Naval
Lorenzo Beltrán Aragiés
Leon Marcellán Montañés
Miguel Larraga
Manuel Pueyo Naval
Pascual Pueyo

Altas por pagar la cuota

D. Antonio García Aragiés
Angel Aragiés Asín
Francisco Martínez Asín
Juan Modrego
Pascual Samper Val
Ramón García Ezquerro
Raimundo Miana
Valentin García
Vicente Casabora

Altas como capacidades

D. Babil Machina Baztán

ISUERRE

Bajas por fallecimiento

D. Pedro Zalva Ezquerro
Pedro Marco Martínez

Bajas por cambio de domicilio

D. Dámaso López Soteras
Santos Plano Mayayo

Altas por pagar la cuota

D. Domingo Soteras Estremad

Altas por cambio de domicilio

D. Juan Pablo Biesa Pueyo
Mariano Jovellar Juncar

ASÍN

Bajas por no pagar la cuota

D. Manuel Burguete Sidiles
Pablo Sanz Lana
Manuel Burguete Sanz

Bajas por cambio de domicilio

D. Primo Cortés Tafalla

Altas por pagar la cuota

D. Joaquín Asín Campos

D. José Abadía Asín
Manuel Burguete Asín

UNCASTILLO

Bajas por fallecimiento

D. Angel Arilla Gamboa
Angel Biesa Pueyo
Francisco Pemán Bueno
Francisco Añaños Corrucho
Felipe Lafuente Idoipe
Francisco Ezquerro Landa
Francisco Fuertes Azcón
Ignacio Garcés Riglor
José Gómez Gorricho
Joaquín Casanova Pueyo
Mariano Malón Viartola
Mariano Larcuén Cay
Mariano Claveras Pacharon
Nicolás Frago Arilla
Pedro Quintana Labé
Pedro Vigo Ezquerro
Pascual Tirapo Casaus
Raimundo Beguería Horcada
Ramón Casaus Pérez

Bajas por cambio de domicilio

D. Valentín Arués Montañés

SECCION SÉTIMA.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.

Zaragoza.—Pilar.

D. Mariano Cabeza Maestro, Juez de instrucción del distrito del Pilar de Zaragoza:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Bernardo Iglesias Gascón, artillero que fué del extinguido regimiento del arma en la Isla de Cuba, el cual embarcó para la Península como licenciado del presidio de la Habana, y al desembarcar en Cádiz, en el mes de Enero del año próximo pasado se le refrendó su pasaporte para esta capital, y cuyo actual paradero se ignora; á fin de que comparezca en este Juzgado en el término de 20 días, contados desde su inserción en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia, para notificarle y llevar á efecto la sentencia pronunciada en causa contra el mismo y otros sobre escándalo y resistencia á los Agentes de la Autoridad, por la jurisdicción de guerra en acordada de 25 de Enero último; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio que haya lugar.

Además se interesa á todas las Autoridades y Agentes de la policía judicial procuren la captura de dicho sujeto, y caso de conseguirla su conducción á este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 12 de Diciembre de 1884.—Mariano Cabeza.—Por mandado de S. S., José Ara.

Cédula de notificación.

El Sr. D. Mariano Cabeza y Maestro, Juez de primera instancia del cuartel del Pilar de esta capital, ha acordado en proveído de esta fecha y expediente de ejecución de sentencia procedente de causa seguida por hurto de dinero á Concepción Sanz contra Orosia Ballabriga Palacín, se notifique á los herederos de la Sanz la parte dispositiva de la sentencia pronunciada por S. E. la Sala de lo criminal de la Audiencia del territorio con fecha 8 de Noviembre último, que á la letra dice:

«*Fallamos:* Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia consultada, por la que se declara á Orosia Ballabriga autora del hurto de siete duros y trece reales á Concepción Sanz, entendiéndose condenada á la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, debiendo abonar aquella suma en concepto de indemnización á los herederos de la Sanz, á las accesorias correspondientes compatibles con su sexo y al pago de las costas procesales, siéndole de abono la mitad del tiempo de prisión provisional sufrida; y aprobamos el auto de declaración de insolvencia que se consulta. Y así por esta nuestra definitiva lo pronunciamos, mandamos y firmamos.— Julián M. Pardo.—Francisco de Orellana y Fernández.—José Victorio Mora.»

Y siendo ignorado el domicilio de los herederos de Concepción Sanz, se expide la presente cédula de notificación que habrá de insertarse en el *BOLETÍN OFICIAL* de esta provincia á los efectos legales.

Zaragoza 2 de Diciembre de 1884.—El Escribano, Romualdo Paraiso.

Zaragoza. — San Pablo.

D. Jerónimo Vicén, suplente de Juez municipal del distrito de San Pablo de esta ciudad, ejerciente las funciones del de instrucción del partido:

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á Santiago Bernadeau Seignac, hijo de Juan y de Isabel, de 25 años de edad, natural de Verdún (Francia), partido de la Gironde, soltero, carpintero. cuyas demás circunstancias y paradero se ignoran, para que en el término de nueve días, siguientes al de su publicación en la *Gaceta de Madrid* y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca en este Juzgado con objeto de ser puesto á disposición del Sr. Alcalde para extinguir 20 días de detención en las Cárceles nacionales en sustitución de la multa que le fué impuesta en causa seguida contra el mismo sobre allanamiento de morada; bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar con arreglo á la compilación de Enjuiciamiento criminal.

Al propio tiempo exhorto, en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XII (Q. D. G.), á todas las Autoridades, así civiles como militares, procuren la busca y captura del referido sujeto, y conseguida lo pongan á disposición de este Juzgado con las debidas seguridades.

Dada en Zaragoza á 9 de Diciembre de 1884.—
Jerónimo Vicén.—D. S. O., José Guitarte.

D. Jerónimo Vicén y Jimeno, Juez ejerciente de instrucción del distrito de San Pablo de Zaragoza:

Por el presente hago saber: Que me hallo instruyendo diligencias sumarias con motivo de la desaparición de esta ciudad, el día 21 de Setiembre último, de Gregorio San Joaquín y Pallás, labrador, de 55 años de edad, casado con Benita Urbez Romero, en cuya compañía habitaba, calle de Manuela Sancho, núm. 11, de esta capital, de donde es natural y vecino aquél, y cuyas prendas de vestir, consistentes en chaqueta de lanilla, chaleco de para rayada, una gorra, un pañuelo y un bolsillo con 30 céntimos, fueron halladas á orillas del río Ebro, en términos de esta capital, por lo que se presume pudiera haber perecido ahogado; y no habiendo dado resultado las diligencias practicadas hasta la fecha en averiguación del paradero del referido Gregorio San Joaquín, he acordado la inserción de este edicto en los *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Tarragona para hacer público el mencionado suceso, y que se dé conocimiento á este Juzgado de si en el expresado río Ebro ha sido encontrado algún cadáver que pudiera tener relación ó ser el del mencionado Gregorio San Joaquín Pallás.

Al efecto ruego y encargo á todas las Autoridades, á los Sres. Jueces de instrucción de los partidos por donde atraviesa el río Ebro y á las demás personas que tuvieran noticia del paradero de Gregorio San Joaquín Pallás, lo participen á este Juzgado en término de 15 días, manifestando cuantos antecedentes les conste acerca de la forma en que tuviera lugar el relacionado hecho.

Dado en Zaragoza á 9 de Diciembre de 1884.—
Jerónimo Vicén.—D. S. O., Liborio Lorbes.

Belchite.

D. Tomás Morales Diaz, Juez de primera instancia del partido de Belchite:

Por el presente hago saber: Que por D. Gabriel Bernad Mateo, vecino de Herrera, se ha presentado demanda sobre inclusión en las listas electorales, solicitando se les declare este derecho y la correspondiente inscripción para ejercerlo á D. Fabián Marzo Crespo, Gregorio Mateo Andreu, Juan López Sola, Juan Domingo Marzo, Juan Pardos Lancina, Juan Marzo Guillén, Luis Serrano Garcia, Luis Ardid Bernad, Melchor Guillén Mateo, Manuel Ferrer Felices, Manuel Mateo Andreu, Pedro Pablo Guillén Moreno, Pedro Pablo Serrano Lázaro, Santiago Bernad Andreu y Pascual Julián Aliaga, vecinos de Herrera; y admitida que ha sido dicha demanda, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 27 de la vigente ley electoral, he acordado en providencia de este día publicar dicha pretensión por edictos para que dentro del término de 20 días, contados desde la fecha de la inserción en el BOLETIN OFICIAL, puedan presentarse en oposición á la inclusión los interesados que lo deseen.

Dado en Belchite á 15 de Diciembre de 1884.—
Tomás Morales.—D. S. O., Antonio Sancho.

JUZGADOS MILITARES.

Zaragoza.

Ignorándose el domicilio que pueda tener en esta capital el soldado en espectación de su licencia absoluta, procedente del Ejército de Ultramar, Antonio Martín Gállego, y debiendo prestar declaración en un interrogatorio recibido para su evacuación, se le cita por tercera vez, y término de 10 días, para que caso de hallarse en esta población, ó á distancia competente, se presente ante esta Fiscalía militar, sita calle de Cádiz, núm. 5, piso tercero, al objeto indicado.

Zaragoza 15 de Diciembre de 1884.—El Fiscal,
Pablo Artal.

PARTE NO OFICIAL.

ANUNCIO.

Se ha perdido en Zaragoza, á las ocho y media de la mañana del domingo 14 del actual, un perro de raza perdiguero, viejo, y que no sabe cazar, chato, de dos narices, blanco con manchas color de canela, una en la paletilla, otra en una oreja, y un lucero del mismo color en la frente, de mediana estatura y gordo, cabeza grande, cuello grueso, cortada la punta del rabo: atiende al nombre de Tom; cuando se perdió llevaba puesto un collar de correa agujereado con su candado y una chapa de latón con el número 670.

Su dueño, D. Joaquín Martínez y Tourné, vive en la calle de Zurita, núm. 6, habitación tercera, y gratificará con 25 pesetas al que lo presente ó dé noticias exactas de su paradero. (2)